



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/10660

30/03/2020

19232

**AUTOR/A:** BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP)

### RESPUESTA:

Las FAS constituyen uno de los instrumentos al servicio del Estado para ser utilizados en esta situación de alarma y tienen como principal objetivo el apoyo a la población en la lucha contra la pandemia del COVID-19, en estrecha colaboración con Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Instituciones del Estado.

Según las Instrucciones de 15 y 16 de marzo de 2020 del MINISDEF, que desarrolla el RD sobre la declaración del Estado de Alarma, se establecen las medidas para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa, poniéndose a disposición de la autoridad competente las capacidades de las FAS.

En este sentido, la actuación de las Fuerzas Armadas en la Región de Murcia está supeditada a las distintas solicitudes de apoyo recibidas de las autoridades competentes con la priorización que se determine, sin hacer distinción alguna con el resto de Comunidades Autónomas.

Respecto a los mecanismos de solicitud del apoyo de las FAS y la aprobación del mismo, el Gobierno se remite a lo manifestado por la Ministra de Defensa en la comparecencia ante la Comisión de Defensa del Senado el 22 de mayo de 2020 (Diario de Sesiones del Senado num.43, XIV Legislatura).

Madrid, 08 de junio de 2020